



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N°040-2019-MDM/A

Miraflores 2019, Enero 17

VISTO:

La propuesta formulada por la Gerencia Municipal y de conformidad con el Manual de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Miraflores y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Informe Gerencial N°007-2019-GM/MDM, de fecha 17 de enero de 2019, la Gerencia Municipal ha propuesto a la **Lic. OFELIA LEONOR PINO COLQUE**, en el cargo de Gerente de Secretaría General, la cual cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 308, de fecha 04 de enero de 2019, que modifica el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, según lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 20° del mismo cuerpo legal, establece que son atribuciones del Alcalde designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por D.S. N° 005-90-PCM señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Estando a las consideraciones expuestas, aprobando el Informe Gerencial N°007-2019-GM/MDM de Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a lo acordado por este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la **Lic. OFELIA LEONOR PINO COLQUE**, en el cargo de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Miraflores a partir del 17 de Enero de 2019, bajo el Régimen del D. Leg. N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDM/A, que designaba a la servidora en el cargo de Gerente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad.

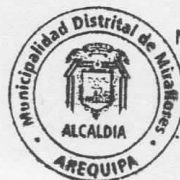
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las instancias que corresponda y coordinar su publicación en el Portal Institucional de esta Entidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES



Abog. Agripina Valderrama Cusipaucar
SECRETARIA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE